

Nº y año del exped.

136_24-IJFI

**Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e
Igualdad**

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 2 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe sobre la Campaña de concienciación y sensibilización impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer para contribuir a la prevención de la ciberviolencia de género en Andalucía.

La violencia de género constituye una violación de los Derechos Humanos y es la manifestación más grave de las desigualdades de género que afectan a las mujeres, aunque sus consecuencias no solo alcanzan a las víctimas, sino también a sus familias.

La lucha contra la violencia de género exige a las administraciones públicas, así como a las fuerzas de seguridad, instituciones, entidades y la ciudadanía en su conjunto, estar permanentemente en alerta ante los nuevos desafíos y manifestaciones que presenta la violencia hacia las mujeres y niñas hoy en día. En los últimos años diferentes organismos en el ámbito internacional, nacional y autonómico están poniendo el foco en las nuevas formas de ejercer este tipo de violencia como consecuencia del desarrollo de las nuevas tecnologías, las redes sociales e internet, especialmente, a través del teléfono móvil. Esta nueva forma de ejercer violencia de género recibe el nombre de violencia de género digital o ciberviolencia de género. Este tipo de violencia es cada vez más frecuente en la población joven y, por tanto, más vulnerable.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Asimismo, en su artículo 73.2 se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones, y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración del Estado. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir la protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

Andalucía cuenta con su propia ley sobre violencia de género, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, cuyo objeto, reflejado en su artículo 1, consiste en actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo y que se extiende como forma de violencia vicaria sobre las víctimas que se contemplan en la misma, particularmente, y entre otras, además de la propia mujer, sus hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.

La ley establece principios que guían la forma en que los poderes públicos en Andalucía deben trabajar para eliminar la violencia de género. Deberán inspirarse en principios y fines como el de “fortalecer acciones de sensibilización, formación e información con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, mediante la dotación de instrumentos eficaces en cada ámbito de intervención”.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993 demanda a los gobiernos e instituciones

tener en cuenta las nuevas formas de violencia de género que están surgiendo como consecuencia de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías para poner en marcha estrategias que promuevan su erradicación.

Por todo ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, asume un claro compromiso en la erradicación de todas las manifestaciones de la violencia de género. Conscientes de la enorme magnitud de este problema, en la presente legislatura se ha puesto en marcha esta campaña para el abordaje de la violencia de género digital en la juventud, que pone el foco en la sensibilización y concienciación dirigida a la población joven.

La campaña lleva por lema 'Empieza por un mensaje, termina con una vida' y se lanza con el objetivo de concienciar, detectar y animar a denunciar los comportamientos y actitudes de violencia de género que se producen en el ámbito digital. Esta actuación cuenta con vídeo, cuña de radio, cartelería y piezas para redes sociales, en los que se incluye un mensaje positivo hacia las víctimas, animándolas a denunciar la situación, y ofreciendo ayuda, información y asesoramiento en el teléfono de atención a las mujeres andaluzas, servicio gratuito y confidencial operativo las 24 horas y los 365 días del año.

Con el Informe sobre la Campaña de concienciación y sensibilización impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer para contribuir a la prevención de la violencia de género digital en Andalucía se pretende poner en conocimiento del Consejo de Gobierno la iniciativa impulsada con el objetivo de abordar una de las manifestaciones de la violencia de género, en este caso, la violencia de género digital o ciberviolencia de género, más extendida entre la población joven andaluza

Por todo ello, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 2024,

ACUERDO

Tomar conocimiento del Informe sobre la Campaña de concienciación y sensibilización impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer para contribuir a la prevención de ciberviolencia de género en Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**